



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

## Resolución Administrativa N° 404-2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-OEGYDRH

Ayacucho, 03 NOV 2017.

**VISTO:** el Informe N° 348-2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-OEGYDRH-UCP, sobre otorgamiento y/o reconocimiento de Licencia por Salud promovido por el recurrente don **Artemio LIRA HUAMAN**, y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema regional de salud, en cumplimiento a la política regional y nacional de salud y enmarcado en la visión, misión objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

**Que**, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, que el recurrente don **Artemio LIRA HUAMAN**, servidor nombrado de la Red de Salud de San Francisco, del Centro de Salud de San Martín Destacado a la Dirección Regional de Salud, solicita Licencia por Salud el 25-10-2017, un (01 día) para lo cual adjunta su hoja de Cita del Hospital IV Augusto Hernández M. de la Ciudad de Ica ESSALUD;

**Que**, conforme prevé el Artículo 110° Inciso a) primera parte del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, tanto los funcionarios así como los servidores públicos tienen entre otros derechos, solicitar Licencia con Goce de Remuneraciones por razones de Enfermedad, como es en el presente caso, razón por la cual debe concedérsele dicha licencia, formalizándola con la respectiva Resolución;

**De** conformidad con el Artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, a ésta Dependencia le corresponde el pago de los veinte (20) primeros días, y a partir del vigésimo primer día siguiente serán subsidiados por ESSALUD y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 457-2017-GRA/PRES, Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES, que restituye la delegación de atribuciones en acción de personal.

### SE RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER**, Licencia por Enfermedad con Goce de Remuneraciones al servidor **Artemio LIRA HUAMAN**; Con el cargo de Biólogo, de la Sede Regional de Ayacucho, por un (01 día) el 25-10-2017, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

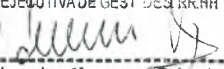




**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución al interesado e instancias competentes para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO  
OFICINA EJECUTIVA DE GEST. DES. RR.HH

  
-----  
Obsta. Amadea Huamani Palomino  
DIRECTORA

000002  
000

000002 000 000002 000  
000002 000 000002 000  
000002 000 000002 000